



ASEMUCH
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

COMUNICADO N°38 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

MATERIA: PRIMER COMUNICADO MSP

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, junto con saludar muy afectuosamente tenemos el agrado de remitir a ustedes, **primer comunicado S/N evacuado por la Coordinadora de la Mesa del Sector Público**, que da cuenta de los avances y acuerdos entre los gremios, en el proceso de discusión y preparación de la Negociación del Sector Público para este año 2025.

De lo anterior, se desprende que las principales materias del Pliego de Negociación, en términos generales, se expresan en las siguientes prioridades:

1. Respecto de las demandas remuneratorias: se demanda **un 2% de Reajuste Real de las remuneraciones**. Es decir, a partir de la plena recuperación del poder adquisitivo perdido por efecto de la inflación, la demanda de reajuste está en línea con el crecimiento económico del país.
2. Lo anterior, se complementa con demandas de **incrementos mayores para los Ingresos Mínimos en el Estado**, así como para el Bono Mensual de Cargo Fiscal para trabajadores/as de menores ingresos.
3. En materias laborales: se focalizan las demandas en el cumplimiento de los Protocolos de Acuerdo de los años anteriores, con una importante prioridad respecto de los acuerdos en materias de: **Trabajo Decente**, con el objetivo de **fortalecer las condiciones de Estabilidad Laboral en la Función Pública; Reducción de Jornada a 40H**, para dar cumplimiento a uno de los principales objetivos de programa del gobierno del presidente Boric; **Incentivos al Retiro**, para concretar la publicación de los Reglamentos pendientes, así como acordar las modificaciones legislativas necesarias para resolver los problemas de implementación que las organizaciones hayan evaluado.
4. Respecto a los aguinaldos de Navidad, Fiestas Patrias, Bono de Término de Conflicto y Bono de Vacaciones, cumplimos con recordar a ustedes, que ellos quedaron determinados en forma permanente e indefinida en la Ley N° 21.724 del 03.01.2025 en los artículos 2°, 8°, 23° y 35° y por tanto, no son materia de esta negociación.

Por el Directorio Nacional:

Les saludan,


LORENA MENARES MENARES
SECRETARIA GENERAL




MORELIA RIOBÓ DURÁN
PRESIDENTA NACIONAL


JUAN CAMILO BUSTAMANTE
VICEPRESIDENTE NACIONAL



ASEMUCH
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

Y FORMACIÓN GREMIAL